

DINACIA

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIVISION ADMINISTRACION Y SUMINISTROS

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

AREA LICITACIONES

A.I.C., Gral. (Av.) Cesáreo L. Berisso, 22 de agosto de 2019.-

Ref.: **LICITACION PUBLICA Nº 03/2019**

Objeto: "SUMINISTRO e INSTALACIÓN DE NUEVO CONMUTADOR DIGITAL (SWITCHING) PARA EL CONTROL AEREO DE CARRASCO; EQUIPAMIENTO DE RADIO VO IP PARA LA TORRE DE CONTROL; Y EQUIPAMIENTO VHF AM ANALOGICO DE CONTINGENCIA Y DE ÚLTIMO RECURSO PARA EL CONTROL AÉREO, INCLUYENDO LA DESINSTALACIÓN DE TODO EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

COMUNICADO Nº 4 "CONSULTAS"

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 num. 2 del PCP se realiza la siguiente aclaración:

A la consulta planteada el día 25/07 por la Empresa SITTI SpA.:

PREGUNTAS: Con referencia al Documento "Especificaciones Técnicas"

- 1) Requisito **2.1.1**, donde dice: *"Capacidad del Conmutador para todos los servicios de Carrasco y de ampliación futura para conmutar simultáneamente los emplazamientos radio de dos nuevos aeropuertos (Durazno y Colonia) en forma remota. De igual forma que sea de compatibilidad con el conmutador switching SDC 2000 VoIP de la empresa INDRA existente en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico IAA. Conmutadores que se solicita unir de manera de poder ser utilizados indistintamente desde un sitio u otro, hay existencia de fibra óptica en ambos sitios; sugerir proyecto al respecto basado en los escenarios futuros de contingencia con modificaciones en el SDC-2000 actual."*

Rogamos nos aclaren que se entiende en concreto por compatibilidad con el conmutador switching SDC 2000 VoIP de la empresa INDRA existente en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico IAA, es decir ¿que tipo de compatibilidad se debe garantizar?. El nuevo VCS a ser suministrado y objeto de esta Licitación ¿debe interconectarse con el SDC 2000 VoIP? ¿debe el nuevo VCS compartir algunos mandos con el SDC 2000?

Rogamos nos aclaren, en detalle, que se entiende por sugerir proyecto al respecto basado en los escenarios futuros de contingencia con modificaciones en el SDC-2000 actual. Es decir ¿a que escenarios futuros se refieren? ¿Cuales son los detalles de estos escenarios futuros? Porque tenemos entendido que dichos escenarios futuros deben ser indicados por la DINACIA y no sugeridos por el ofertante. Pero de mayor suma importancia es nos aclaren la frase modificaciones en el SDC-2000 actual, porque si lo que están solicitando es la actualización HW y SW del SDC 2000, entonces entendemos que solo y exclusivamente el fabricante de dicho SDC 2000 podrá contestar positivamente a dicho requisito.

- 2) Requisito **2.1.7**, donde dice *“Posibilidad de grabar las últimas comunicaciones de radio y telefonía por puesto registradas y almacenamiento de las mismas por un período de tiempo determinado”*

Entendemos que este requisito se refiere a la grabación a corto plazo en la posición del operador y no está relacionada con la grabación legal. Rogamos confirmar que nuestra interpretación es correcta. Por lo que concierne la grabación legal, entendemos que la grabadora no formará parte del suministro y que la salida de grabación VCS deberá ser VoIP. Rogamos confirmar que nuestra interpretación es correcta.

- 3) En varias y distintas secciones del documento "Especificaciones técnicas", se establece que el sistema deberá interconectar equipos a futuro (como ser, teléfonos IP, equipos de radio de los Aeropuertos de Durazno y de Colonia, equipo de radio HF SSB). La capacidad de expansión requerida ¿debe entenderse como capacidad precableada? Es decir, entendemos que el HW necesario para estas interconexiones futuras no debe formar parte del suministro objeto de esta Licitación. Rogamos confirmar que nuestra interpretación es correcta.

Rogamos además nos pasen informaciones sobre las cantidades de las expansiones futuras previstas, a nivel de cantidades ya sea de las Líneas Telefónicas IP y como de los Canales Radio.

- 4) Requisito **2.1.7**: de acuerdo a lo indicado en este ítem, entendemos que las Posiciones de Trabajo de Controlador (CWP) solicitadas son en total 19 (diecinueve).

Entendemos además que de estas 19 CWP, n° 7 serán Posiciones Remotas conectadas con la Unidad Central del VCS objeto de esta Licitación a través de una conexión en Fibra Óptica puesta a disposición por la DINACIA (CFE – Customer Furnished Equipment).

Con relación en cambio a las demás n° 12 CWP, tenemos entendido que serán instaladas en sitios cuya distancia con la Unidad Central del VCS no será mayor de 90 metros.

Rogamos confirmar que nuestras anteriores interpretaciones son correctas.

- 5) Entendemos que el VCSS deberá tener la capacidad de interconectar:

- a. n° 6 (seis) Canales Radio VoIP (6Tx+ 6Rx);
- b. n° 2 (dos) Canales Radio VHF AM Analógicos;
- c. n° 2 (dos) Canales Radio VHF AM Analógicos (Equipo de último recurso).

Rogamos confirmar que nuestra interpretación es correcta.

En caso contrario, rogamos nos indiquen las cantidades de

- d. Canales Radio VoIP ED137 (Tx+RX or TRx);
 - e. Canales Radio Analógicos 4W E&M (Tx+Rx or TRx).
- 6) Rogamos nos indiquen, si corresponde, el tipo y la cantidad de líneas telefónicas analógicas 2W / 4W con las que el VCSS se deberá interconectar.

7) Rogamos nos indiquen, si corresponde, la cantidad de conexiones telefónicas SIP que el VCSS debe Interfaz.

8) Rogamos nos indiquen, si corresponde, el tipo y la cantidad de líneas telefónicas digitales que el VCSS debe Interfaz.

9) Rogamos nos suministren, si fuese posible, los planos de la disposición del VCSS, los CWP, el equipo de radio y el equipo de último recurso, actualmente instalados.

10) ¿Será factible realizar un relevamiento de campo del lugar objeto de la instalación de antes de la fecha de cierre de la licitación?

11) Con referencia al requisito 2.2.14, rogamos nos suministren más detalles sobre la funcionalidad

COMSEC solicitada.

12) Con referencia al requisito 11.3, asumimos que varias redes estarán interconectadas. Por favor confirme que esas redes estarán basadas en IP y proporcione más detalles.

13) Con referencia al requisito de capacitación, ¿cuántos participantes asistirán a los cursos de capacitación ya sea en fábrica como en sitio?

1) Respuesta:

- Lo que se solicita es:

a) Que bajo determinadas circunstancias, desde el Instituto IAA con su conmutador pueda asumirse total o parcialmente la operativa de Carrasco y viceversa la operativa de Adami.

b) Que aeropuertos de Durazno y Colonia (por ejemplo) puedan controlarse remotamente desde Carrasco, accediendo a sus canales de radio.

2) RESPUESTA:

- Se refiere a grabar la última recepción por puesto de radio y esta deberá permanecer en el sistema por 10 min para uso del controlador.
- No aplica para telefonía .
- Esta grabación es independiente de la grabación legal del sistema.

3) RESPUESTA:

- En cuanto al cableado, no aplica.
- El sistema deberá tener la capacidad de ampliación a futuros enlaces de Telefonía y radios IP.
- En relación al Radio HF SSB, se debe contemplar que dicha radio deberá ser operada a través de la misma aplicación. Y el equipo de radio no debe ser suministrado.

RESPUESTA: Requisito 2.1.7:

- La cantidad total de posiciones es de 23 y el máximo de largo en el cableado no excede los 90 metros.

4) RESPUESTA:

- Pregunta (a) respuesta OK. Referido en el punto 3.2.1
- Pregunta (b) respuesta: Equipos Analógicos o IP de emergencia, independientes al switch VCSS. Referido en el punto 4.1
- Pregunta (c) respuesta: dos equipos remotos portátiles tipo mochila independientes del switch VCSS. Referido en el punto 4.1

RESPUESTA:

- Pregunta (d) respuesta 100 canales.
- Pregunta (e) respuesta no Aplica.

5) RESPUESTA:

- Respuesta si corresponde, la cantidad son 20 líneas /2W.

6) RESPUESTA:

- Respuesta si corresponde, son 20 líneas con su correspondiente aparato.

7) RESPUESTA:

- Respuesta si corresponde, son 20 líneas con su correspondiente aparato.

8) RESPUESTA:

- No aplica.

9) RESPUESTA:

- Se realizó una recorrida donde se mostró todo en la visita técnica del día 14/08/2019

10) RESPUESTA:

- Idem a la anterior.

11) RESPUESTA:

- La Seguridad de las comunicaciones, también conocida por las siglas COMSEC (del inglés Communications Security), es la disciplina que se encarga de prevenir que alguna entidad no autorizada que intercepte la comunicación pueda acceder de forma inteligible a información

12) RESPUESTA:

- Son redes de servicio aeronáutico basadas en IP y líneas telefónicas 2W.

13) RESPUESTA:

- Se debe contemplar 10 técnicos como mínimo Curso en fabrica.

A la consulta planteada el día 06/08 por la Empresa ITBS - Integral Technology Business & Solutions S.A.:

1) Sobre el Punto 2.1.11 – Especificaciones Técnicas – CIBERSEGURIDAD

Rogamos confirmar si los equipos destinados a los centros de control de Colonia y Durazno deben ser simplemente entregados a la DINACIA o si se requiere que se entreguen instalados en los sistemas que operan en Colonia y Durazno respectivamente.

Punto 2.1.11

Respuesta: Los equipos deberán se probados en el sistema y entregados en Carrasco.

2) Sobre el Punto 2.2.6 – Especificaciones Técnicas – SIETE POSICIONES DE TRABAJO REMOTAS

Rogamos confirmar si estas siete (7) posiciones remotas deben ser sólo entregadas a la DINACIA o si se requiere considerar también su instalación.

Punto 2.2.6

Respuesta: Deberán ser probadas y entregadas en la DINACIA.

3) Sobre el Punto 3.2.3 – Especificaciones Técnicas – SISTEMAS DE CONTROL, GESTIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VoIP EN TORRE DE CONTROL

Nuestra solución dispone de la capacidad de integrar el control de las radios que se instalarán en Torre de Control con las radios desplazadas IP de Park Air con que la DINACIA cuenta actualmente, unificando así todo en un único sistema de control. Entendemos esta solución como una ventaja sustancial tanto con vistas al mantenimiento como en materia de reducción de costes para la DINACIA. Solicitamos se sirvan confirmar si esta solución sería aceptable para la DINACIA.

Puntos 3.2.3

Respuesta: Si, se pueden unificar manteniendo los dos sistemas solicitados.

4) Sobre el Punto 12 – Pliego de Condiciones Particulares – MEDIO DE PAGO POR SIIF

La modalidad de pago prevista, que según expresa el pliego estaría sujeta a los “plazos de pago regulados por el Ministerio de Economía y Finanzas”, tiene efecto sobre los plazos de entrega y por consiguiente sobre el plazo total del proyecto, lo cual implicaría un coste mayor para la DINACIA por la previsión que imponen los plazos de pago relativamente inciertos que suele manejar el Ministerio de Economía y Finanzas. Ello impactaría sobre toda la cadena de producción y logística del proyecto, por lo cual solicitamos se sirvan considerar la posibilidad de instrumentar el pago mediante carta de crédito.

RESPUESTA: 4) Se acepta carta de crédito.

5) Sobre el Punto 13.7 – Pliego de Condiciones Particulares – FIANZA DEL BSE POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA PARA GARANTIZAR RIESGOS VINCULADOS A LAS LEYES SOBRE TERCERIZACIONES

Este requisito luce a nuestro entender excesivo en atención a que el objeto de la licitación consiste principalmente en suministro de equipamiento, en tanto que el alcance de los servicios asociados a dicho objeto, que son obviamente el motivo del requisito en cuestión, constituyen un componente notoriamente menor. Por tal motivo, si bien comprendemos perfectamente el espíritu de la disposición, entendemos que requerir a tal efecto una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total de la oferta, es decir, tanto sobre el valor de los suministros como de los servicios, significa imponer a los oferentes un coste financiero no justificado por cuanto no se compadece con la realidad del objeto licitado y obligará a los oferentes a trasladar dicho coste financiero a precios. Ello redundaría en perjuicio del interés cierto e inmediato de la DINACIA, que es la adquisición al menor coste posible de un suministro adecuado a sus necesidades, frente al propósito de cubrir un riesgo eventual vinculado exclusivamente con los servicios y no con el suministro de equipamiento, cuyo valor superaría ampliamente el valor de los servicios asociados.

La ley N° 10.898 y sus modificativas, a las que refiere el requerimiento, otorgan a la Administración potestades de contralor suficientes para su resguardo frente a las responsabilidades que emanan de la norma sin necesidad de recurrir a la fianza solicitada, pero aún si se entendiera de rigor su aplicación, consideramos que sería pertinente revisar cuando menos su alcance, ajustándolo al valor de los servicios propiamente dichos, que son en definitiva la fuente del riesgo que se pretende cubrir, pues extender el requisito al valor total de las ofertas carece a nuestro humilde entender de sentido y se traducirá, como ya hemos manifestado, en un sobrecoste innecesario para la DINACIA.

RESPUESTA: 5) Respecto del Punto 13.7 del Pliego de Condiciones Particulares – FIANZA DEL BSE POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA PARA GARANTIZAR RIESGOS VINCULADOS A LAS LEYES SOBRE TERCERIZACIONES, los oferentes deberán ceñirse a lo dispuesto en el mismo.

A la consulta planteada el día 19/08 por la Empresa Aeromarine s.a.:

Del Pliego de Especificaciones técnicas

Punto 1.2:

El pliego solicita “opcional a futuro prever instalación y equipos de teléfonos IP para los terminales ATS del control Montevideo”

Se solicita indicar:

1. Para qué cantidad de teléfonos IP se debe dimensionar el servidor de telefonía

2. Cantidad de teléfonos IP a ser provistos

Punto 2.1.3:

Se solicita indicar:

1. Cantidad y tipo de interfaz de los enlaces analógicos a conectar al conmutador

2. Cantidad de radios VoIP a conectar mediante el protocolo ED137

Punto 2.1.8:

Se solicita indicar si el grabador legal digital existente cuenta con duplicación, y si se dispondrán de canales VoIP para la grabación del sistema.

Punto 2.2.19:

Se solicita indicar la cantidad de transmisores, receptores y/o transceptores instalados en cada estación remota, indicando a su vez cuáles funcionan en configuración Main/Stand-By

Punto 2.2.2:

De acuerdo a lo considerado durante la visita de sitio, ¿se aceptaría la integración del control de radios SSB a las posiciones ya existentes sin agregar una nueva consola dedicada?

Punto 2.2.8:

Se solicita confirmar si los altavoces requeridos en cada puesto de operador son uno o dos por puesto.

Punto 2.2.11:

Se solicita confirmar la cantidad de microauriculares monoaurales que se requieren se suministre para cada puesto de operador.

Punto 3.2.1:

Se solicita confirmar que se aceptan transceptores con módulos transmisores y receptores independientes como opción principal, de acuerdo a lo establecido durante la visita de sitio.

Punto 3.2.3:

Se solicita confirmar que se acepta la utilización del mismo sistema a suministrar con el conmutador de voz.

Punto 6.2:

Solicitamos aclarar la información requerida bajo “tablilla paramétrica de los costos de los repuestos en el período de 10 años”.

RESPUESTAS:

Punto 1.2

Para 20 líneas IP y sus respectivos teléfonos.

Punto 2.1.3

1- 20 líneas 2W

2- 100 radios Voip que cumplan con los protocolos ED137A y ED137B (referido en el punto 2.1.8 del pliego)

Punto 2.1.8

El grabador legal existente cuenta con duplicación y debe disponer de grabación de canales VoIP

Punto 2.2.19

Idem de Punto 2.1.3 (punto 2)

Punto 2.2.2

Respuesta SI

Punto 2.2.8

Respuesta Son dos altavoces por puesto.

Punto 2.2.11

Respuesta 60 Vinchas Ya que las misma son de uso personal.

Punto 3.2.1

Si es aceptan.

Punto 3.2.3

Respuesta Ajustarse al punto 3.2.3 del pliego.

Punto 6.2

- Se solicita recomendar lista de repuestos para 10 años de mantenimiento con la tablilla paramétrica de sus costos. Teniendo presente el punto 5.2 de este pliego

Del Pliego de Condiciones Particulares

Artículo 8º:

Se solicita:

1. Aceptar cotizaciones en Euros
2. Aceptar cotizaciones en condición CIP Montevideo

Artículo 11º, inciso c:

Se solicita confirmar, de acuerdo a lo establecido durante la visita de sitio, que el estudio de ofertas y adjudicación se realizará como un sistema a un solo oferente.

Artículo 12º:

Se solicita aceptar el pago mediante Carta de Crédito Irrevocable pagadera mediante la presentación de documentos de embarque, para el equipamiento cotizado en condición CIP Montevideo.

Artículo 17º:

Se solicita ampliar la siguiente información:

1. Existencia de un tope máximo a las multas a aplicar por atraso

2. Tiempo de atraso que determinará la recesión del contrato

A su vez, se solicita revisar el porcentaje de multa a aplicar en vista de lo siguiente:

3. 1% por día resulta excesivo en vista que los atrasos pueden deberse a la cadena logística de fletes internacionales, donde los embarques a nuestro país suelen ser con frecuencia semanal.

4. Las multas aplicadas sobre el total adjudicado resulta excesivo en vista que el retraso puede ocurrir en un elemento menor del proyecto.

RESPUESTAS:

Artículo 8:

Respuesta: Las cotizaciones deben ser en Dólares Estadounidenses. No se Aceptan cotizaciones CIP, la cotización debe ser en plaza, ya que la obra es Llave en mano.

Artículo 11, inciso c:

Respuesta: Se valorará positivamente las ofertas que contemplen todo el objeto de gasto, manteniendo la administración lo establecido en el Artículo 11 del PCP. Ya que la misma está facultada para:

- a) **Adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses aunque no sea la de menor precio;**
- b) **Rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas;**
- c) **Adjudicar parcialmente el objeto licitado;**
- d) **Dividir la adjudicación entre varios oferentes;**

Artículo 12:

Respuesta: Si, se acepta Carta de Crédito, pero la cotización debe ser en plaza, ya que la obra es Llave en mano.

Artículo 17:

Respuesta: Deberá ajustarse al PCP.

P/LA JEFE DEL DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Jefe de Sección C 8

Lorenzo de Medina

En el día de la fecha nos notificamos y recibimos copia del comunicado Nro. 4 de la Licitación Pública Nro. 03/2019.

Notificado, Empresa:

Firma:

Contrafirma:

C.I.

SIRVASE REENVIAR EL FORMULARIO COMPLETO